



RESOLUCIÓN EXENTA N°:649/2020

DISPONE LA SUSPENSIÓN TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO INSCRITO EN EL LEEPP PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS DE CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 25/ 03/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; artículo 41 Ley N° 19.880 y Resolución Exenta RA 240/378/2019 de 30 de mayo que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que, según resolución n° 290/2018, de fecha 16/02/2018, el establecimiento FOODGROUP S.P.A., n° LEEPP 13-161 se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
- Que, ante el o los incumplimientos detectados por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero y como resultado del procedimiento administrativo de investigación llevado a cabo por el Director Regional, se procede a la suspensión del establecimiento debido a la siguiente causal 8.1.1 letra e) No registrar certificaciones de exportación emitidas por el Servicio durante un periodo de 24 meses consecutivos, que consta en el documento HE N° 7337/2020 de fecha 16/03/2020.

RESUELVO:

- SUSPENDASE** Al establecimiento del LEEPP, **FOODGROUP S.p.A.**, n° LEEPP 13-161 en las siguientes especies, actividades y líneas que se indican a continuación:

Especie	Actividad	Línea
Bovino	Elaboradora de Alimentos Deshidratados	Caldos, sopas, salsas deshidratadas que requieren cocción.
Bovino	Elaboradora de Productos Lácteos	Preparados Alimenticios en polvo en base a leche.

- La presente resolución de suspensión tendrá una extensión máxima de 2 años desde su emisión y las condiciones para su levantamiento se encuentran indicadas en la resolución N° 1.722/2017.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO RÓMULO GIAGNONI ACHONDO
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res LEEPP Foodgroup	Digital			

RAG/POG/CPVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento Rubros Procesados y Mercado Nacional - Oficina Central
- Monica Beatriz Alvarez Villagran - JEFE OFICINA (S) Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - MVO Enc. Sectorial Pecuaria Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Tapia Bergqvist - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Gonzalo Ramirez Navarro - Representante legal FOOD GROUP S.P.A

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/ED60B90C7C12EB5580D156B3078DC5115313BCDD>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/ED60B90C7C12EB5580D156B3078DC5115313BCDD>